 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente el **ANONIMO** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ WEB 1510892021 de 12/05/2021

#### LA SUSCRITA

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

#### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

- 8- Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
- 9- Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
- 10- La dirección no existe \_\_\_\_\_
- 11- El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
- 12- No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
- 13- Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
- 14- Otro X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2021044968 de 21/05/2021

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 25/05/2021 desde las 7:00 AM

  
**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 30/05/2021 a las 4:30 PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz





Código 12330

Bogotá, D.C. 20 de mayo de 2021

Señor (a)  
ANÓNIMO  
[sadieltorres04@outlook.com](mailto:sadieltorres04@outlook.com)  
Ciudad

REF.: Respuesta RQ WEB 1510892021 de fecha 12 de mayo de 2021

Respetado Señor (a):

En atención a la comunicación remitida a esta Subdirección Local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia, relacionada con: *"PEDIR AYUDAS YA QUE ME ENCUENTRO SIN EMPLEO POR LA SITUACION QUE ESTAMOS VIVIENDO Y NO TENGO PARA PAGAR UN ARRIENDO DIGNO Y CUBRIR MIS NECESIDADES BASICAS Y LAS DE MI HIJA PIDO QUE POR FAVOR ME COLABOREN"* (Sic), encontrándonos dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar respuesta a dicha solicitud, así:

En principio, es importante indicar que, la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En ese orden, la Misión de la Secretaría Distrital de Integración Social, es atender las necesidades de las familias más vulnerables en este momento de contingencia en razón a la pandemia por COVID 19 –Coronavirus, de acuerdo a las normas mencionadas; por tanto, los casos referenciados serán estudiados por los profesionales del " **SERVICIO RESPUESTA SOCIAL**", quienes revisarán su petición y verificarán el cumplimiento de los requisitos o criterios contenidos en el marco de la Resolución 0509 de 2021 *"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones"*, que señala:

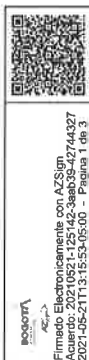
Personas, hogares o familias que se encuentren en emergencia social o crisis a causa de **la combinación de tres o más de las siguientes situaciones:**

1. Desempleo repentino del proveedor principal (últimos 6 meses)
2. Desalojo inminente
3. Habitar zonas de alto deterioro urbano o rural
4. Enfermedad discapacitante, terminal o de alto costo
5. Proveedor con Discapacidad
6. Muerte o detención del proveedor principal o algún miembro de la familia
7. Desnutrición o malnutrición de una o más personas que integren el grupo familiar (certificación médica)
8. Personas que tienen como único proveedor a una persona mayor, con menores de edad a su cargo
9. Jefatura femenina como único proveedor, con menores de edad a su cargo o personas con alta dependencia de cuidado
10. Personas que no cuentan con redes de apoyo familiar, social e institucional.
11. Embarazo de alto riesgo (con certificación médica)
12. Ingresos familiares inferiores al costo de la canasta básica de alimentos mensual por persona vigente.
13. Persona o familia que ha dejado de consumir alimentos en el último mes.
14. Personas con condiciones de deterioro de la salud que limitan la laboralidad y los ingresos (diálisis, quimioterapia, VIH)

En consecuencia, se procederá a efectuar el proceso de orientación, información y referenciación mediante contacto



Aviso



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Fecha: 2021-05-21 12:51:21  
Página: 1 de 3



telefónico o correo electrónico, a fin de evitar aglomeraciones en la Subdirección Local y así contribuir a evitar el riesgo de contagio de la población.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
**SUBDIRECTORA LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA USME-SUMAPAZ**

Elaboró: Camila Zuleta Arias, Profesional Enlace Social, CPS 2763/2021  
Aprobó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda, Apoyo jurídico, SLIS Usme-Sumapaz

***Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.***





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.Integracionsocial.gov.co](http://www.Integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*



**BOGOTÁ**  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Firmado Electrónicamente con ASES  
Fecha: 2021-05-27T13:15:55-05:00 - Página 3 de 3





<b>REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS</b>		
<b>S2021044968</b>		
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: azsign.com.co		Escanee el código para verificación
<b>Id Acuerdo: 20210521-125142-3aab39-42744327</b>	<b>Creación: 2021-05-21 12:51:42</b>	
<b>Estado: Finalizado</b>	<b>Finalización: 2021-05-21 13:15:52</b>	
<b>Aprobación: aprobador</b>		
		
<hr/> <b>Claudia Jimena Pastor Meneses</b> 1024509608 Cpastor@sdis.gov.co Subdirectora Local SDIS		